



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

**ACTA No. 10 Sesión Ordinaria
del Consejo Directivo VERSION
PÚBLICA conforme artículo 30 de
la LAIP, en razón de contener:**

**A. Información RESERVADA
contenida en los puntos: 5; y
6 (ver Acuerdo 40-
52/CNR/2021. Ambos de
conformidad al Art. 19 Literal
“e” de la LAIP**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIEZ (VIRTUAL). En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del trece de mayo de dos mil veintiuno. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión. Están reunidos, de manera virtual y presencial, los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: **señora Ministra de Economía**, licenciada María Luisa Hayem Brevé; **señora Ministra de Vivienda y Desarrollo Urbano**, licenciada Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro; **señor Vice Ministro de Hacienda**, licenciado Jerson Rogelio Posada Molina; **señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA–**, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Oscar Amícar Portillo Portillo; y **señores representantes propietaria y suplente, del Consejo Nacional de Empresarios Salvadoreños, CONAES**, licenciada María Lourdes Martel Navas y Gregorio Mira Ordóñez, respectivamente. También está presente el **Director Ejecutivo**, licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara, **con funciones de Secretario del Consejo Directivo**; y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Douglas Anselmo Castellanos Miranda. La sesión es celebrada en formato virtual bajo la plataforma Webex, esto obedece a cumplir con el distanciamiento social y evitar contagio en razón a la Pandemia del Covid-19, y **conforme al acuerdo No. 2-CNR/2020 de fecha 14 de enero de 2020**, en el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales y la toma de acuerdos de los puntos cuando al menos un concejal esté presente en la institución y el resto no. *En la presente sesión se encuentra presente en la institución, el Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo y la representante propietaria de CONAES; el resto lo está mediante la plataforma virtual.* **La sesión se desarrolla de la siguiente manera:** **Punto uno:** Establecimiento del Quórum. La Ministra de Economía, quien preside la sesión, *comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido*; lee el proyecto de agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto uno:** Establecimiento del quórum. **Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda. **Punto tres:** Lectura y aprobación del acta, incorporando correcciones del consejo, de la sesión ordinaria No.9 de fecha 29 de abril de 2021. **Punto cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo. **Punto cinco:** Ampliación del Informe final auditoría financiera 2020 por Elías & Asociados. **Punto seis:** Continuación del procedimiento de reclamación de la responsabilidad patrimonial de la administración pública y de los funcionarios públicos promovido por los señores **Punto siete:** Unidad de Auditoría Interna. **Subdivisión siete punto uno:** Carta Corte de Cuentas de la República en la que comunican cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2 del Informe de Auditoría de Gestión a los

Sistemas Informáticos del CNR, por el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2014. **Subdivisión siete punto dos:** Informe del Examen Especial de la Evaluación del Control Interno del subproceso de Matrículas del Registro de Comercio, por el período del 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2020 y con seguimiento al 28 de febrero de 2021. **Subdivisión siete punto tres:** Informe de verificación física del inventario de existencias de bienes de consumo administrados por el departamento de almacén del CNR, al 31 de diciembre de 2020 y seguimiento a los acuerdos Nos. 20, 63 y 150-CNR todos del año 2019. **Punto ocho:** Unidad Financiera Institucional. **Subdivisión ocho punto uno:** Propuesta de la Política para la Ejecución del Presupuesto del Centro Nacional de Registros año 2021. **Subdivisión ocho punto dos:** Propuesta de la Política para el tratamiento contable de los bienes intangibles. **Punto nueve:** Informe de ejecución de la programación anual de adquisiciones y contrataciones (PAAC) del cuarto trimestre y acumulado, año 2020. **Punto diez:** Informes del Director Ejecutivo. **Continúa la sesión desarrollándose de la siguiente manera. Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda. A petición de la Presidente del Consejo Directivo, quien manifiesta que en razón de su agenda, tiene compromisos que atender y que por tanto solo cuenta con aproximadamente una hora, solicita al Secretario del Consejo Directivo le indique ¿Cuáles son los puntos apremiantes para que se desarrollen en tal tiempo? Respondiendo al funcionario que los puntos cinco y seis antes enunciados y que, de desarrollarse en menor tiempo, se conozcan los contenidos en el punto siete. El consejo aprueba lo expresado. **Punto tres:** Lectura y aprobación del acta, incorporando correcciones del consejo, de la sesión ordinaria No.9 de fecha 29 de abril de 2021. Ésta es aprobada. **Punto cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo. El consejo no tiene peticiones que plantear a la Administración. **Punto cinco: Ampliación del Informe final auditoría financiera 2020 por Elías & Asociados;**

El Director Ejecutivo y a su vez Secretario del Consejo Directivo participa indicando que conforme a la Ley de la Corte de Cuentas, se envían los informes al ente contralor para su análisis, evaluación, comprobación, entre otros fines. Asimismo, se conoce que al superarse las recomendaciones, o bien, si no se superan, los informes que las contienen son remitidos a la Unidad que el Reglamento Orgánico Funcional (de la Corte de Cuentas) establece; que luego de finalizado el juicio de cuentas o lo que corresponda, según el caso, tendrán el carácter público, los que se colocan en la página web de la mencionada Corte. Por su parte, el artículo 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), manda como obligación de la Corte de Cuentas de la República (CCR), dar a conocer los informes finales de las auditorías practicadas a los entes obligados. Tal disposición, en armonía con el Reglamento de la mencionada ley (artículo 26 inciso 2º), establece que únicamente deberán ser públicos los informes finales de las auditorías practicadas a los Entes Obligados. Solicitando que el punto número ocho: “Informe final auditoría financiera 2020 emitido por Elías & Asociados”, presentado a este consejo en la sesión ordinaria número , celebrada en forma virtual, a las diecisiete horas del de abril del corriente año y la presente ampliación que hoy se conoce, se declaren reservados por un plazo de 5 años, autorizando el acceso a la información al Director y Subdirector Ejecutivo, a los auditores internos, a las unidades involucradas en el informe y a la Secretaría General del CNR.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado y en los artículos 8-A números 1 y 2, 24 número 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34, 37-A números 1 y 2; 46 y 64 inciso cuarto de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículos 16 y 19 letra "e" de la LAIP y 26 del Reglamento; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al CNR como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR, en uso de sus atribuciones legales, **ACUERDA: I) Dar** por recibida la presente ampliación sobre los porcentajes de ejecutoria reportados en el informe de la comisión liquidadora para los componentes 1, 2 y 3 del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro fase II. **II) Declarar** reservado el punto número ocho: "Informe final auditoría financiera 2020 emitido por _____, presentado a este consejo en la sesión ordinaria número _____ celebrada en forma virtual, a las diecisiete horas del _____ de abril del corriente año, así como la presente ampliación que hoy se conoce; ambas por un plazo de 5 años, autorizando el acceso a la información al Director y Subdirector Ejecutivo, a los auditores internos, a las unidades involucradas en el informe y a la Secretaría General del CNR. **Punto seis: "Continuación del procedimiento de reclamación de la responsabilidad patrimonial de la administración pública y de los funcionarios públicos promovido por los señores _____ y _____";** expuesto por la jefe de la Unidad Jurídica de la Dirección Ejecutiva, licenciada Hilda Cristina Campos Ramírez.



ACUERDA: I) Sustituir, por constatar la causa de abstención, y solo para este punto, al Director Ejecutivo, y en su lugar llamar al señor Subdirector Ejecutivo quien ejercerá el cargo de Secretario del Consejo Directivo. **II) Ampliar** el período probatorio por 10 días hábiles adicionales, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo. **III) Convocar** a las partes para la recepción de la prueba consistente en declaración de propia parte del señor [redacted] y declaración de los testigos [redacted] y [redacted], para el día [redacted] de mayo de 2021, de forma virtual a las 7:30 horas, proporcionando la información para ingresar a la plataforma y girando instrucciones a la administración para proporcionar los medios necesarios para la asistencia de los interesados. **IV)** Sobre la prueba material o tangible presentada, consistente en [redacted] y [redacted] y relación de investigaciones, al cumplirse lo dispuesto en el artículo 325 CPCM, en relación con el artículo 106 LPA, se decidirá sobre su admisión. **Se hace constar que en razón a la agenda de la señora Ministra de Economía, el resto de puntos se conocerán en una próxima sesión.** Para finalizar, el Consejo Directivo manifiesta que los acuerdos derivados de la presente sesión, deberán comunicarse a las unidades, personas e instituciones que resulten involucradas por los mismos, para su cumplimiento e informe a este Consejo- según corresponda- en el nuevo plazo otorgado, y deberán publicarse conforme a la Ley en el sitio para tales fines tiene habilitado el CNR. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las quince horas con cuarenta y nueve minutos de este día, acordando que la próxima sesión será el veintisiete de mayo del año en curso a las siete horas con treinta minutos, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

Melina Bero

Melina Bero

Melina Bero

Melina Bero

Melina Bero

Melina Bero

Melina Bero

Melina Bero

Melina Bero

